



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0045/12/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presidencia Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/2359/16

BITÁCORA: 23/DK-0045/12/16

Chetumal, Quintana Roo, 08 de Diciembre de 2016



006056

**EJIDO TRES GARANTIAS
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO TRES GARANTIAS SIN NUMERO 3 GARANTIAS
77997 OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejidal Tres Garantías con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0923/07-1422 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T23004ETG001 ubicado en Km.77 Carr. Nicolas Bravo Ejido Tres Garantías Ejido Tres Garantías C.P. 77991 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	1144	1144	16742439	16742439
3	1145	1147	16742440	16742442
2	1148	1149	16742443	16742444
2	1150	1151	16742445	16742446
2	1152	1153	16742447	16742448
2	1154	1155	16742449	16742450
2	1156	1157	16742451	16742452
4	1158	1161	16742453	16742456

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

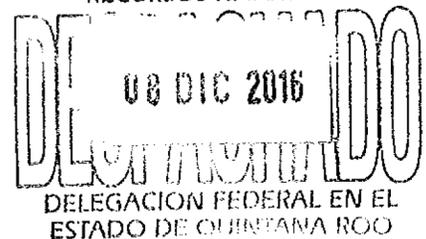
C. RENAN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

Lic. Carlóna García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

C.c.e.p. Minutario Delegado Federal.

Folios saldos: 0.992 CAOBA (p) 6.334 PUCTE; 4.886 MACHICHE; 7.420 CHECHEN; 6.932 KATALOX; 3.225 CHACTECOK; 8.550 RAMON; 5.035 CAOBA (b) (sustitución vgl. bitácora DK-0054/11/16.CEDRO, no se otorga folios al no obtener respuesta de la DGGFS. Se devuelve folios 16485687+16489684.

REST YMG SPA FJB



RECIBI REEMBARQUES - ORIGINALES -
12/12/16.

